



Para cualquier tipo de información llame al teléfono 010 del S.A.C.

**NOTA DE PRENSA DE ALCALDÍA**

Esta Alcaldía propuso, dentro de los actos que componen el Programa de Fiestas, la celebración de una recepción a las Sociedades de la ciudad. El difícil clima social y la escisión existente en torno a la celebración de la fiesta ha hecho entender a algunas sociedades, según me trasladan, que alguien pudiera malinterpretar el sentido de la recepción o que las Sociedades avalaran de alguna manera una de las posiciones en conflicto.

Por ello parece prudente suspender el citado acto, incorporándolo, en su caso y si las Sociedades mostraran el acuerdo que hoy no existe, en los programas festivos del futuro, cuando la situación social permita su celebración con mayor consenso social.

**Fdo. FRANCISCO BUEN. ALCALDE DE IRUN.**

Durante las fiestas de San Pedro y San Marcial, entre los días 23 de junio y 1 de julio (ambos inclusive), regirán los siguientes horarios de cierre para los establecimientos de hostelería::

1.- Establecimientos sin permiso de venta de alcohol (discotecas sin alcohol, heladerías, etc...): deberán cerrar todos los días a las 01:00 horas como tope, salvo el 26, 27 y 29 que podrán cerrar a las 02:00 horas.

2.- Establecimientos con permiso para vender alcohol (bares, cafés, restaurantes, asadores, sociedades gastronómicas, sidrerías y similares), deberán cerrar a las 03:00 horas máximo, salvo los días 26, 27 y 29 en que podrán cerrar a las 04:00 horas.

3.- Bares especiales (pubs): podrán abrir al público todos los días citados hasta las 04:30 horas, salvo los días 26, 27 y 29, en que deberán cerrar a las 05:30 h.

4.- Discotecas, cafés-teatro, restaurantes con espectáculos, etc: deberán cerrar como máximo a las 06:30 todos los días, salvo los días 26, 27 y 29, en que habrán de hacerlo a las 07:30 horas.

**COMUNICADO DE ALCALDÍA**

El Alcalde Irun ante la situación que vive la ciudad de cara a la celebración de las fiestas de San Pedro y San Marcial, con objeto de poner todo su interés en que el ambiente festivo sea dominado por un espíritu de concordia y paz, quiere comunicar a la ciudadanía:

1.- Que experimentarán variaciones los actos previstos para el día 29 de junio, festividad de San Pedro. Así el desfile en Corporación hasta la Iglesia del Juncal se verá sustituido por la asistencia a título individual, respetando las decisiones personales al respecto, de los Corporativos. La Bandera de la Ciudad, siguiendo la tradición, quedará instalada en el altar mayor durante la celebración de la misa.

El auresku que tradicionalmente baila la Corporación, debido a los incidentes de los últimos años, ha venido perdiendo su carácter central, que no es otro que el de un homenaje humilde del Ayuntamiento hacia la ciudadanía. Por perder esta identidad sustancial, parece prudente que, hasta la recuperación de un clima propicio para el cumplimiento de su finalidad, quede temporalmente suspendido.

2.- El Ayuntamiento reitera el llamamiento a la ciudadanía para que, como desea la inmensa mayoría de nuestro pueblo, podamos disfrutar de unas fiestas pacíficas, llenas de alegría y presididas por la tolerancia que caracteriza al pueblo de Irun.

En relación a la resolución dictada por el departamento de Interior del Gobierno Vasco sobre horarios y recorridos del Alarde no oficial, considero que la propuesta planteada es aceptable por cuanto no modifica ni el horario de partida ni el trayecto del Alarde oficial en su recorrido matutino, si bien exige cierta flexibilidad por la tarde, con el retraso del horario de salida en aproximadamente 40 minutos y la modificación de la última parte del recorrido (desde la parroquia a Fermín Calbetón, Fueros, Mayor y plaza San Juan, en lugar de ir hacia el Ensanche), medidas necesarias para impedir que ambos desfiles puedan llegar a cruzarse en algún momento.

actualidad